MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# RESOLUCION Nro. 0927
30 MAY 2017

*Por la cual se prorroga un nombramiento provisional*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,*

**CONSIDERANDO:**

*Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.*

*Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.*

*Que mediante Resolución No. 1152 del 13 de diciembre de 2013, se nombró con carácter provisional a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza por un período de seis (6) meses contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2013, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 0543 del 23 de mayo de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 1463 del 03 de diciembre de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 0599 del 27 de mayo de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 1454 del 01 de diciembre de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 0809 del 02 de junio de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 2002 del 13 de diciembre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ,** en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# RESOLUCION Nro. 0927

30 MAY 2017

*Por la cual se prorroga un nombramiento provisional*

*Que de conformidad con el oficio 2017006441 de fecha 18 de mayo de 2017, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza solicita la prórroga del nombramiento del funcionario **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Conductor Mecánico Grado 01 de la dependencia.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

***ARTÍCULO 1º.*** *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 18 de junio de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **JULIO CESAR LUNA SANCHEZ**, en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

***ARTÍCULO 2º.*** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***COMUNÍQUESE Y CUMPLASE***

*Dada en Bogotá D.C., a los* 30 MAY 2017

***LA SECRETARIA GENERAL***

**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**

*Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano*
*Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano*
*Aprobó: Álvaro Nosse – Asesor de Secretaría General*